

**ANEXO**

EMPRESA	N.º EXPEDIENTE	CIF/NIF	Cuantía a devolver	Fecha de la Resolución
Petra Concepción Cantos Gamonales	EC-10-0027-G	76110595F	321,87 € (299,97 € de principal más 21,90 € de intereses de demora)	13/01/2012
María Jesús Tejeda Almansa	EC-10-0715-G	53268224V	4.959,52 € (4.680,00 € de principal más 279,52 € de intereses de demora)	07/10/2011

Mérida, 20 de abril de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 20 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. (2012081278)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resoluciones de concesiones de subvenciones para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en CEE, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio, (publicado en DOE n.º 68, de 14 de junio), a la empresa, "CEE E24H Extremeña de Asesoramiento Técnico, SL", con los números de expediente que se indican en el Anexo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se indican:

**"RESOLUCIÓN**

Primero. Conceder al Centro Especial de Empleo especificado más arriba como interesado, una subvención por el importe correspondiente por el mantenimiento de 1 puesto de trabajo, en base al expediente y periodo retributivo señalados, que representa la suma total de las cuantías que, de forma individualizada por costes salariales de cada trabajador, se especifica en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Denegar y/o archivar, en su caso, la ayuda por los costes salariales de los trabajadores que en el Anexo de esta Resolución aparecen sin cuantía, por el motivo que en el mismo se indica, al producirse el incumplimiento de lo establecido en la normativa aplicables a la concesión de la subvención.

Tercero. En aplicación de la normativa vigente, el Centro Especial de Empleo, queda sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 10 del Decreto 138/2005, de 7 de junio, así como las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.



Cuarto. El beneficiario de las ayudas deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control que realicen los órganos que, según las normas aplicables, sean competentes sobre la materia.

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera competente en materia de Empleo en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 13 de diciembre de 2011 (MV-0919-11), Mérida, 21 de diciembre de 2011 (MV-0390-11, MV-1018-11). El Director General de Empleo, (PD Resolución de 25 de agosto de 2011 , DOE n.º 166 de 29 de agosto) Fdo: Pedro Pinilla Piñero”.

#### ANEXO

Empresa	CIF/NIF	Expediente	Cuantía	Número de trabajadores	Fecha Resolución
CEE E24H EXTREMEÑA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, SL	B10386191	MV-0390-11	320,70 €	1	21/12/2011
CEE E24H EXTREMEÑA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, SL	B10386191	MV-0919-11	320,70 €	1	13/12/2011
CEE E24H EXTREMEÑA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, SL	B10386191	MV-1018-11	320,70 €	1	21/12/2011

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n, Módulo D, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •